

ESCRITURA No. 1537

De: AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS.

Otorgado Por: "IMPORTACIONES
ESPACRI CIA. LTDA."

Cuántia: U\$D. 688.121,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los DIEZ Y SIETE días del mes de AGOSTO del año DOS mil CUATRO, ante mi Señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor Ingeniero ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO, en su calidad de Gerente y como tal Representante legal de "IMPORTACIONES ESPACRI COMPANHIA LIMITADA", según consta de los documentos que se insertarán como Habilitantes, compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, de ocupación Empresario, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar esta que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, y la REFORMA DEL ESTATUTOS DE IMPORTACIONES

ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de este instrumento, el Ingeniero ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y Representante legal de "IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA", calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañia, celebrada el veinte y ocho de Mayo del año dos mil cuatro, conforme consta de la copia del Acta que se acompaña como Habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número Trescientos diez y seis, el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. b) Luego, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso, el veinte y seis de Septiembre del año mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social de la Compañia a Cinco Millones cien mil sucres y se reformó el artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Esta escritura

se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número Doscientos setenta y siete, el Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis. c) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte y dos de Noviembre del año dos mil, se aumentó el capital social de la compañía a Cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el artículo Quinto de los Estatutos Sociales. d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto, el veinte y siete de Diciembre de Dos mil dos, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Dólares de los Estados Unidos de América, y, como consecuencia del aumento indicado se reformó el Estatuto de la Compañía, en su artículo Quinto.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara AUMENTADO EL CAPITAL de la Compañía, en la cantidad de SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS QUINCE

participaciones sociales de Un dólar cada una.- El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración que se agrega a esta escritura como parte de la misma.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del Aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo QUINTO del Estatuto de la Compañía el que dirá "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es el de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS QUINCE Participaciones de UN Dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero una a la Seiscientos cincuenta y seis mil setecientos quince inclusive".- QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Esteban Ortiz Astudillo, en la calidad en la que comparece, declara bajo Juramento que la Compañía a la que representa, No mantiene contratos con el Estado y/o sus instituciones. Usted, Señor Notario, sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miran a la perfecta validez de esta Escritura.- (Firmado).- Ilegible Dr. Fabricio Moreno Serrano. ABOGADO Matricula del Azuay Número Mil ciento diez".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- El otorgante presenta sus cédulas. A continuación se insertan los respectivos DOCUMENTOS HA-

BILITANTES :-**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de Mayo del dos mil cuatro, a las nueve horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar 5-69, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la Empresa: Econ. Pablo Ortiz Astudillo, Ing. Esteban Alejandro Ortiz Astudillo y Alejandro Ortiz Cartagena quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa, decidiendo por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente Econ. Juan Pablo Ortiz Astudillo, actuando como secretario el Gerente Ing. Esteban Alejandro Ortiz Astudillo, con el objeto de tratar el siguiente el orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento del Capital Social;
2. Autorizar la reforma de los Estatutos Sociales.

Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General, por lo que, aceptando el orden del día, declaran instalada la sesión a las diez horas.

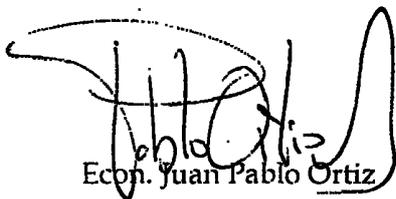
Se da inició a la sesión, tomando la palabra el Señor Pablo Ortiz quien manifiesta que es indispensable que la Compañía incremente su Capital Social para que pueda mejorar su posición financiera y su solvencia; expone de igual manera que el aumento del capital le permitirá a la Compañía cumplir adecuadamente los fines para los cuales fue constituida la compañía; por lo que, solicita a la Junta autorice la elevación del capital social a SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 656.715,00), este aumento del capital se lo realizaría con cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y todo de conformidad con lo resuelto en ésta Junta General

Universal Extraordinaria. Luego de las deliberaciones del caso, los socios por unanimidad aceptan el aumento del capital social, todo en los términos constantes en el cuadro de aumento de capital que se adjunta a esta Acta.

Habiendo decidido sobre el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el siguiente, para lo que el Ing. Esteban Ortiz explica que es necesario que para proceder con el aumento del capital social se apruebe la reforma del estatuto social en el artículo quinto que se refiere al capital social, debiendo constar en el mismo el capital incrementado, por lo que dicho artículo, de ser aprobada la reforma, en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es el de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 656.715) dividido en SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS QUINCE participaciones de un Dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE inclusive".

Se encarga al Gerente para que realice todos los trámites que permitan dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General.

Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las once horas treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un breve receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura a esta Acta y a las Resoluciones tomadas se la aprueba en su integridad y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.



Econ. Juan Pablo Ortiz



Ing. Esteban Alejandro Ortiz



Alejandro Ortiz Cartagena

16/11/2002

JIFILM
Marketing & Information



Cuenca, 15 de noviembre del 2002.

Señor Ingeniero
ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que, mediante Junta General de socios de **IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy siete de noviembre del año dos mil dos por unanimidad Usted ha sido designado para ejercer las funciones de **GERENTE**, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, función que la desempeñará por un período de **DOS AÑOS**.

Corresponde a Usted cumplir con los deberes y atribuciones que se encuentran determinados en el artículo vigésimo cuarto del contrato social, y ejercer la Representación Legal de la Empresa.

Los estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día 14 de diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día 29 de diciembre del mismo año con el número 316.

Confiero el presente nombramiento a su favor, haciendo votos para su eficaz gestión al frente de nuestra empresa.

Muy Atentamente,

Alejandro Ortiz Cartagena
SR. ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA
PRESIDENTE DE IMPORTACIONES
ESPACRI CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO. Cuenca, 15 de noviembre del 2002.

E. Ortiz
ING. ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO
C.I.N. 010194160-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1276 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 15 NOV 2002
[Signature]
El Registrador Mercantil

Importaciones ESPACRI Cía. Ltda.

Bolívar 5-69 y Hno. Miguel * Conm - Fax: 07-835-526 * Fax: 07-833-157 * P.O. Box: 01.01.1681.
Guayaquil: Lorenzo de Garalco 807 * Telf.: 04-304-622 * Tel - Fax: 04-302-167
Quito: Amazonas 14-29 y Colón * Telf.: 02-551-275 * Tel - Fax: 02-549-362

cel

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.- Leída esta escritura pública íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicha otorgante se afirma

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.			
Nombre del Socio	Capital actual	Aportes para Futuras Capitalizaciones	CAPITAL DESPUES DE AUMENTO
EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA	\$19.438,00	\$608.121,00	\$627.559,00
ESTEBAN ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO	\$14.578,00		\$14.578,00
JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO	\$14.578,00		\$14.578,00
TOTAL	\$48.594,00	\$608.121,00	\$656.715,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010194160-7

ORTIZ ASTUDILLO ESTEBAN ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

04 JUNIO 1968
No. de Documento 015 01726 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

FRANJA CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V444406

CASADO MARIA AUGUSTA GOERCKE V.

SUPERIOR ING. COMERCIAL

ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA
DOÑA ASTUDILLO BARROS

CUENCA 09/09/2003

REN 0221820
AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0101941607
CEDULA

ORTIZ ASTUDILLO ESTEBAN ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA



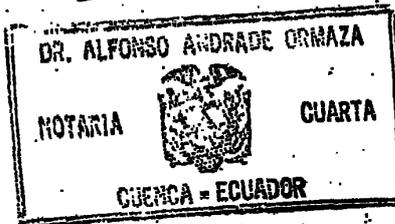
DOY FE: Que la cedula de identidad que
01
Cedula: 0101941607

Dr. *H. Flores*
Notario 49 de Cuenca

5
y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-" (Firmado).- Esteban Ortiz A.- C.I.Np. 0101941607.- A. Andrade D. Notario Número Cuatro.-

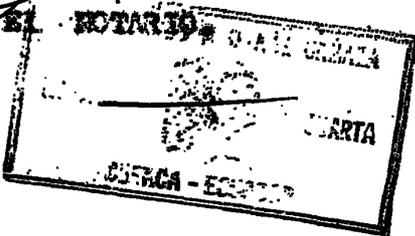
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

[Handwritten Signature]
El Notario de *[Signature]*



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 04-C-DIC-466 de fecha veinte de los corrientes, Cuenca, Agosto 25 del 2004.

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO *[Signature]*





Notaria Octava

CUENCA-ECUADOR

DOY FE: que en fecha de hoy 26 de Agosto del 2004, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IMPORTACIONES ESPACRI Cía. Ltda.", sobre la Aprobación constante en la Resolución número 04-C-DIC-466, de fecha 20 de Agosto del 2004, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Eduardo Maldonado Saade.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dra. Dorá Orellana B.
Notario-Octavo del Cantón Cuenca
Suplente

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC- 466 del Intendente de Compañías de Cuenca fecha veinte de Agosto del dos mil cuatro, bajo el No. 306 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía: **IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5044. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA